Resolución I.M. N° 725/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PINTURA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 971 CABO 1º BASILIO BENÍTEZ ID: 363.583.-A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CONSIL SRL.- CON RUC N°80006412-7, POR CD N° 08/2019.----------

Yguazú, 18 de junio del 2019.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa N° 08/2019 "Pintura en la Escuela Básica Nº 971 Cabo 1º Basilio Benítez" ID: 363.583**y;

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A
Intendente
Municipalidad de Yguazu

indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **LCD 08/2019 "Pintura en la Escuela Básica N° 971 Cabo 1° Basilio Benítez" ID: 363.583,** a la oferta presentada por la empresa **Constructora Consil SRL.- con RUC N°80006412-7, por un total de Gs. 92.157.320.- (Guaraníes noventa y dos millones ciento cincuenta y siete mil trescientos veinte), IVA INCLUIDO,** objeto de la **LCD N° 08/2019.----------**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-012	Pintura en la Escuela Básica N° 971 Cabo 1° Basilio Benítez.	Unidad Medida Global	1	92,157,320	92,157,320
1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.1		Cartel de Obra (2,00 x 1,00)	Metros cuadrados	2	460,000	920,000
1.1.2		Preparación previa de pared para pintar (limpieza, reparaciones en partes afectadas con enduido)	Metros cuadrados	2,910	1,380	4,015,800
1.2		Pintura				
1.2.1		Pared látex exterior y interior con sellador y pintura a dos manos (Incluye lijar antes de pintar)	Metros cuadrados	2,910	27,600	80,316,000

Ing. Wilma R. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mario M. Rivarola A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

1.2.2		De abertura metálica ventanas	Metros cuadrados	114	18,400	2,097,600
1.2.3		De abertura de madera puertas	Metros cuadrados	88	18,400	1,624,720
1.2.4		Canaletas	Metro lineal	114	18,400	2,097,600
1.2.5		De reja metálica	Metros cuadrados	9	18,400	165,600
1.3		**Limpieza**				
1.3.1		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	920,000	920,000
Precio Total						**92,157,320**

3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Widma F. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal